LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E

CERTIFICA QUE:

Revisando los libros radicadores del área de contratación y el respectivo expediente contractual se pudo constatar que: **SUSAN KATHERIN DE LA HOZ LLERENA,** identificada con la cédula de ciudadanía **N°1.045.309.126**, suscribió con la E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño-Vichada, los siguientes contratos.

Objeto del Contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E**

Año 2022

- Contrato de Prestación de Servicios No. **168** del 1 de Enero
  Plazo de Ejecución: del 01 de Enero al 31 de Marzo.
- Contrato de Prestación de Servicios No. **688** del 01 de Abril
  Plazo de Ejecución: del 01 de Abril al 31 de Julio.
  Contrato en ejecución:

Año 2021

- Contrato de Prestación de Servicios No.**26** del 04 de Enero
  Plazo de Ejecución: del 04 de Enero al 30 de Abril.
- Contrato de Prestación de Servicios No.**536** del 04 de Mayo
  Plazo de Ejecución: del 12 de Mayo al 30 de Junio.
- Contrato de Prestación de Servicios No. **834**del 01 de Julio
  Plazo de Ejecución: del 01 al 31 de Julio.
- Contrato de Prestación de Servicios No. **1222** del 01 de Agosto
  Plazo de Ejecución: del 01 de Agosto al 30 de Septiembre.

Escaneado con CamScanner

- **1 mes de Adición:** desde el 01 al 31 de Octubre.
- Contrato de Prestación de Servicios No. **1699** del 01 de Noviembre
  Plazo de Ejecución: del 01 al 30 de Noviembre.
- Contrato de Prestación de Servicios No. **2014** del 01 de Diciembre
  Plazo de Ejecución: del 01 al 31 de Diciembre.

Objeto del Contrato: ***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE MEDIANTE CONVENIO OIM MEDIANTE EL CONTRATO N° PSPJ3287 DE 2020 CM397FGM017 - ENMIENDA N° 01 EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.***

Año 2020

- Contrato de Prestación de Servicios No. **1632** del 09 de Diciembre
  Plazo de Ejecución: del 09 al 31 de Diciembre.

Que, en cumplimiento del objeto de los contratos antes relacionados, **SUSAN KATHERIN DE LA HOZ LLERENA,** cumplió las siguientes actividades específicas:

1.Ejecutar tratamientos de enfermería de mayor, responsabilidad a pacientes críticos, personas, familias y grupos de la comunidad.
2. Ejercer control sobre la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería a los usuarios, ·
3. Revisar historias clínicas e instrucciones médicas en el servicio de hospitalización o ambulatorias a su cargo.
4. Presentar oportunamente al médico de turno las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el área.
5. Coordinar las actividades y acciones de las áreas, en asocio con las demás enfermeras jefes y personal médico, el personal auxiliar y el que cumple el Servicio Social Obligatorio.
6.recibir y entregar el turno junto con los demás integrantes equipo de enfermería en forma presencial haciéndoles conocer la situación de los pacientes y aquellos que quedan pendientes de realizar.
7.Coordinar y elaborar el cuadro de turnos, el cronograma de actividades y tareas del personal a su cargo.
8. Realizar apoyo asistencial al personal médico que así lo requiera.
9. Coordinar y orientar en procedimientos y acciones a las auxiliares de enfermería.
10. Participar en la evaluación del desempeño-del personal auxiliara su cargó. · ,.
11. Realizar supervisión de contratos de personal a su cargo.
12. Capacitar al personal de auxiliares a su cargo" para que ofrezcan servicios con alto, sentido social y con calidad.

Escaneado con CamScanner

13. Realizar la evaluación y actualización permanente de los protocolos de enfermería.
14. Cumplir con los tumos de servicio de acuerdo a la programación establecida y a las' necesidades del servicio.
15. Controlar el uso adecuado de los suministros, vacunas; medicamentos y demás insumos utilizados·.
16. verificar, de manera permanente el estado de las instalaciones, utensilios y equipos del área de servicios. asistenciales, para garantizar su disponibilidad en las condiciones óptimas necesarias para ofrecer servicios con calidad.
17. Realizar los procedimientos de enfermería de mayor complejidad que según las guías manejo deben ser realizados por personal idóneo de enfermería.
18. Garantizar la ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE que se beneficia de los· servicios de la institución.
19. Prestar y ser garante trato humanizado a cada paciente.
20. Participar en la socialización. de guías de manejo y protocolos de atención
21. Registrar enviar oportunamente los' indicadores de desempeño, eventos adversos,
22. Velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad por parte del personal de enfermería. . .
23. Vigilar labores de mantenimiento, aseo, asepsia del área de desempeño.
24. Garantizar el cumplimiento de la administración de medicamentos cumpliendo lo estipulado en "Los 10 correctos"
25.apoyar procesos de valorización del estado de salud de la población del área de influencias a con fines diagnóstico de la situación de salud por parte del cuerpo médico de la ESE.
26. Promover la participación de la comunidad en actividad de salud.
27. Controlar el estado y funcionamiento de equipo, instrumentos y elementos de servicio bajo a su cargo.
28. Mantener actualizados los inventarios a su cargo.
29. Controlar el estado de funcionamiento de equipos instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo.
30.Verificar e informar oportunamente los inconvenientes presentados en el funcionamiento de los equipos de propiedad de la E.S.E

HOSPITALIZACIÓN.
31. Coordinar el recibo y entrega de pacientes hospitalizados
32. Participar activamente en las revistas médicas
33. Participar, en las juntas médicas.
34. Realizar periódicamente las rondas de enfermería y diseñar el plan de cuidado del paciente
35. Vigilar la calidad de las dietas indicadas para cada paciente, según la orden médica.

Escaneado con CamScanner

36. Garantizar la Revisión y cumplimiento las órdenes médicas.
37. Garantizar el cumplimiento de la administración de medicamentos de acuerdo a "Los 10 correctos"
38. Minimizar los eventos adversos e infecciones intra hospitalarias,

URGENCIAS

39. Verificar, supervisar, organizar los recursos' humanos y físicos del área de urgencias. · ,
40. Verificar y organizar diariamente el carro de reanimación,
41. Realizar acompañamiento asistencial a los pacientes de mayor complejidad, junto con el personal médico.
42. Priorizar la entrada de paciente a urgencias.
43. Verificar y solicitar suministro de los equipos, insumos y material requeridos para la ambulancia
acompañamiento en traslado a. asistencial básico
45. Suministrar y organizarlas fichas epidemiológicas al personal médico.
46. Suministrar al personal médico los insumos para la atención integral del paciente
47·. Realizar revisión y seguimiento a los pacientes en el área de observación.

PROMOCIÓN Y PREVENCÍÓN.

48.. Coordinar, planear, ejecutar y evaluar actividades y acciones de P y P que permitan realizar una prevención efectiva a toda la comunidad.
49. Realizar los informes mensuales estadísticos por cada administradora del régimen subsidiado y vinculados.
50. Proponer e implementar estrategias de demanda inducida que aumenten la Cobertura y oportunidad en los diferentes programas de Promoción y Prevención.
51.Realizar los diferentes informes que sean requeridos por la secretaria de Salud Departamental y demás autoridades y entidades de control y fiscalización.
52. Hacer la revisión, evaluación, supervisión y seguimiento de los informes de Promoción y Prevención que presentan los Puestos de Salud adscritos a la institución, y hacer las respectivas recomendaciones y exigencias.
53. Participar en la evaluación del desempeño y supervisión de contrato del personal auxiliar a su cargo.
54.Planificar y coordinar para que los usuarios del programa decrecimiento y desarrollo asistan a las jornadas de vacunación, y realizar la correspondiente evaluación.
55.Proponer controles y estrategias para que el personal de médicos remita a los usuarios a los diferentes programas de Promoción y Prevención y en especial a crecimiento y desarrollo.
56. Realizar la evaluación y actualización permanente de los protocolos de enfermería.

Escaneado con CamScanner

57. Cumplir con los tumos de servicio de acuerdo a la programación establecida y las necesidades del servicio.
58. Controlar el uso adecuado de los suministros, vacunas, medicamentos y demás insumos utilizados.
59.Realizar registro de histona clínicas de cada programa.
60.Prestar disponibilidad para la UCI según la programación establecida.
62. · Aplicar las normas, guías y protocolos establecidos que garanticen la adecuada prestación del servicio, de conformidad c6#i1ineamientos institucionales.
63. Realizar socialización de las guías y protocolos de. manejo según su especialidad y designación
64.· Participar de manera obligatoria en socializaciones talleres y las estrategias de educación continuada en el marco de la estrategia Acciones Inmediatas en Hospitales AIH liderada por el Ministerio de Salud·
65.Adoptar obligatoriamente las rutas de atención integral en salud según resolución -.3280 de 2018 y la resolución 276 de 2019.

La presente constancia se expide en Puerto Carreño - Vichada, a los 25 días del mes de Julio de 2022, a solicitud verbal de la interesada.

ODILIA CABRERA CRUZ
Profesional Universitario
oficina -Talento Humano

Escaneado con CamScanner